



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cazalegas de fecha 7 de diciembre de 2016, número C160087/2016 se ha otorgado el siguiente Decreto:

Debido a mi ausencia fuera del municipio, durante los próximos días comprendidos entre el 26 y el 30 de diciembre de 2016, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del texto refundido de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44.1 y 2 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Delegar por el motivo arriba expuesto las funciones atribuidas a esta Alcaldía, en la Primer Teniente de Alcalde doña María del Sagrario Corrochano Flores, con efectos desde el día 26 al 30 de diciembre de 2016, ambos inclusive, para que ejerza, las funciones de Alcalde de este municipio.

Segundo.- La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la Legislación Local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 26 de diciembre de 2016.

Cuarto.- La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento, debiendo dar traslado del presente a doña María del Sagrario Corrochano Flores a los efectos oportunos, así como debida cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Cazalegas 7 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.- 7120